República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión 06/11/2013

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y debera emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

SAREN

PLANILLA UNICA BANCARIA

Numero Planilla 344 00077106

1015

06 NOV 2013

Numero Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto	CERTIFICACION DE TITULO
Nombre y Apellido del Solicitante	GUSTAVO BETANCOURT
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	14756581
Nombre y Apellido del Depositante	GUSTAVO BETANCOURT
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	14756581
Firma del Depositante	

Forma de Pago	No. Cheque/Aprobacion	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		Bs 439,00
Cheque Gerencial del mismo banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
	Monto Total	Bs 439,00

Monto en letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE

SOLO PARA USO DEL SAREN

Funcionario Emisor	Funcionario Receptor	Funcionario Revisor	Registrador(a)
EDITH VEGAS C.I.:9.892.016 Aux. de Oficina 06/11/2013	06 NOV 2013 EDITH VEGAS C.I.:9.892.016 Aux. de Oficina	Abog. Dilia Zarahi Mejias S. C.I.:12.122.507 Registradora Principal del Mpio. Guárico (E) 06 - 11 - 13	

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

SAREN
RDP 344

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión 06/11/2013

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA UNICA BANCARIA

Numero Planilla 34400077105

105

06 NOV 2013

Número Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto	REGISTRO DE TITULO
Nombre y Apellido del Solicitante	GUSTAVO BETANCOURT
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	14756581
Nombre y Apellido del Depositante	GUSTAVO BETANCOURT
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	14756581
Firma del Depositante	
Monto en letras	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

Forma de Pago	No. Cheque/Aprobacion	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		Bs 538,00
Cheque Gerencial del mismo banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
	Monto Total	Bs 538,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

Funcionario Emisor	Funcionario Recepter	Funcionario Revisor	Registrador(a)
EDITH VEGAS C.I.:9.892.015 Aux. de Oficina 06/11/2013	06 NOV 2013 EDITH VEGAS C.I.:9.892.015 Aux. de Oficina	06 11 13	Abog. Diego Alejandro Rojas S. Registrador Principal del Municipio Guaicaipuro (E)

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

Banco Bicentenario
Banco Universal
06 NOV 2013
CAJA No. 04
Agencia San Juan de los Morros

República Bolivariana de Venezuela

Dr. Ramón Antonio Galindo

Rector de la

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales

Rómulo Gallegos

No. 1015
F. 1015

Hago saber:

Que el ciudadano

Gustavo José Betancourt Sira

Titular de la C.I. N° V - 14.756.581, aspirante al Título de: Médico Cirujano cumplió todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley le confiere el Título de

Médico Cirujano

Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano, Gustavo José Betancourt Sira como un Médico Cirujano, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión de la Secretaria de la universidad, la Vicerrectora Académica, el Decano y de dos Profesores del Área, en San Juan de los Morros Estado Guárico, a los veinte y tres días del mes de Julio de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Secretaria

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

Profesor

Profesor

Registrador Principal del Estado

Inscrito en el Folio N° del Tomo

Registrador Principal

Secretaria

REGISTRO PRINCIPAL
DEL ESTADO GUARICO

San Juan de los Morros 06 de Noviembre Dos mil
Trece - - El anterior Titulo
Fue leido, confirmado y firmado en mi presencia por
Gustavo Betancourt C.I: 14756581
mayor de edad y certifico que es copia fiel del original
Quedo registrado bajo el Nº 1015 Folio 1015
del Tomo - - - Protocolo Unico. Segun planilla
Nº 7105 causando 53 bolivares
derecho de Ley - - -

República Bolivariana de Venezuela Estado Guarico REGISTRO PRINCIPAL OFICINA PRINCIPAL SAREN

Abog. Dilia Zerahi Mejias S.
C.I: V. 11.122.507
Registradora Principal del
Edo. Guárico (E.)

Gustavo Betancourt

Abg. Dilia Zarahi Mejias S., Registradora Principal del Estado Guárico (E), en atención a solicitud de parte interesada **Certifica**: Que la copia fotostática que antecede es copia fiel y exacta de su original la cual cursa en el Protocolo Único y Principal, **bajo el N° 1015, Folio 1015, Cuarto Trimestre del Año Dos Mil Trece (2.013)**, el cual se encuentra archivado en esta Oficina Principal la Copia de un titulo de: **"MEDICO CIRUJANO"**. Dicha copia fue realizada por el funcionario: Miguel Utrera, portador de la Cédula de Identidad N° V-18.044.323, persona autorizada por esta Oficina de acuerdo al Articulo 20 de la Ley de Registro Público y del Notariado, quien junto conmigo firma la presente certificación.- **San Juan de los Morros, a los Seis (06) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Trece.-(2.013) DERECHO FISCALES Bs. 32,1.-SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS NOTARIAS (S.A.R.E.N) PLANILLA N° 344-00077106.-M.U.-**



Abog. Dilia Zarahi Mejias S.
C.I: V- 11.122.507
Registradora Principal del
Edo. Guárico (E)

FUNCIONARIO AUTORIZADO: M.U.-

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

1817 - 2017 ZAMORA

270.292

Digitally signed by Luis Fernando Jesus Mory Duque
Date: 2017.06.23 18:42:57 VET
Reason: Certificación electrónica de firma de autoridad
Location: Caracas - Venezuela

N° 00008372017062366031 11

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	BETANCOURT SIRA, GUSTAVO JOSE
CÉDULA	14.756.581
TIPO	TÍTULO
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES ROMULO GALLEGOS - UNERG
FECHA DE EMISIÓN	23-07-2012

Caracas, 23 de Junio de 2017 – 207°, 158° y 18°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) RAMON ANTONIO GALINDO quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES ROMULO GALLEGOS - UNERG sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE
CIV-17116526
Delegación de firma
Según Resolución N° 77 del 02-05-2017
Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

Procesado por: LUIS FERNANDO MORY DUQUE
23-06-2017 00:42:49

La validez del certificado se puede consultar sólo en la página web **http://citadirtual.sapeuct.gob.ve** en la opción **"Validar Comprobante"** ó escaneando el código QR con su dispositivo inteligente. El documento está protegido con firma electrónica y puede ser verificada con ADOBE READER u otra herramienta que permita validar firma en documentos electrónicos.
Firma electrónica implementada con herramientas de software libre desarrollado por la **Fundación Instituto de Ingeniería (FII)**, avalado por la **Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)**

Gobierno Bolivariano de Venezuela

1811 - 2017 ZAMORA

Fecha Impresión: 04/07/2017
Hora Impresión : 16:56:04

0 0 0 2 0 3 4 2 7 2

No. 00696568

No.00696568 **Sello No.**00420817

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- Pais ***VENEZUELA***

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

3.- Actuando en su calidad de:

DELEGADO DE FIRMA

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Certificado

5.- En Caracas: ***04-07-2017***

6.- Por el Ministro:

7.- No. ***00420817***

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0003356275

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2017-07-04 16:30:09-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV147565812017696568
EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: ***TITULO PERGAMINO***

TITULAR: V-14.756.581 GUSTAVO JOSE BETANCOURT SIRA

MPPRE-12763BAC3E746C71EA22C2C1CB22FD20

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente",cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,"de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial""N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO COMO PROFESIONAL EN EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EXTERIOR)

Quien suscribe, **OMCAR GALIAS CALDERA RAMÍREZ**, en su carácter de Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, en ejercicio de la delegación conferida abajo referenciada y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Salud, **CERTIFICA** por este medio, que el(la) ciudadano(a): **BETANCOURT SIRA GUSTAVO JOSE**, titular de la cédula de identidad N° **14756581**, presentó ante la División de Regulación y Control de Profesiones de Salud su título de: **MÉDICO(A) CIRUJANO(A)**, conferido por la institución: **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RÓMULO GALLEGOS**, con fecha de grado: **23/07/2012**, quedó registrado con la Matrícula N°: **91610**, en el Tomo: **197**, Folio: **146** y con fecha: **25** de **JULIO** de **2012** del Libro de Actas Electrónico correspondiente.

Asimismo, se **AUTORIZÓ** al referido profesional a ejercer la citada profesión en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Certificación que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad de Caracas, a los **16** día(s) del mes de **SEPTIEMBRE** de **2019**.

Por Delegación del Ministro(a) del Poder Popular para la Salud

República Bolivariana de Venezuela
M.P.P.S
Dirección de Regulación y Control de M.P.P.S. Profesiones de Salud
Dirección General de Contraloría Sanitaria

OMCAR GALIAS CALDERA RAMÍREZ
Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Gaceta Oficial Nº 41.445 de Fecha 23 de Julio de 2018
Resolución Nº 156 de Fecha 22 de Julio de 2018

C1NH2ZILbJS20jc3syiNqaj+ZIdBcoz1j+as4QGpRgc=5sT/kZM8JLBOU+6FA9OMEuBCirtzWm/75T5EyA867+E=/DHSOAAzdFnLVFr2zfUnGsrT1QzFNfT+LHNtgNEAPk8=/DHSOAAzdFnLVFr2zfUnGsrT1QzFNfT+LHNtgNEAPk8=

Este Documento está Firmado Digitalmente por el(la) Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria: OMCAR GALIAS CALDERA RAMÍREZ, bajo los estándares de seguridad del SACS. La verificación de este Documento Oficial podrá hacerse a través de la Página Web: http://www.sacs.gob.ve

OC/VH/mg
03/09/2019
N.S. 642483

Este Trámite Administrativo tiene un costo de: 870000 BsF, el cual fue depositado en la Cuenta Bancaria N°: 01020762210000021298, del BANCO DE VENEZUELA, el día: 02/03/2020, según Recibo N°: 068344286099.